



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

CERTIFICA:

Que consultados nuestros archivos se pudo constatar que el contribuyente denominado **CINTE S.A.S. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S** con NIT. 800.018.654-8, se encuentra registrada en las bases de datos de la Unidad de Rentas con los siguientes impuestos:

IMPUESTO	ESTADO
PREDIAL UNIFICADO:	No se encuentra registrada.
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Presentó y pagó su declaración de Industria y Comercio por los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 quedando al día por las mismas.
TELÉFONO:	No se encuentra registrada.
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO O RODAMIENTO:	No se encuentra registrada.

Manizales, 15 de abril de 2024.

Cordialmente,

LAURA ESTEFANÍA CASTAÑO GONZÁLEZ

Profesional Universitaria

Grupo de determinación y Liquidación

Unidad de Rentas

Proyectó: Lina Aizate
Aux. Administrativa

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

Radicado de contingencia 08SE2024701700190000011

**MINISTERIO DEL TRABAJO
HACE CONSTAR
A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Que, una vez revisado el sistema de información de sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, Sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Fecha Expedición:	11 DE JUNIO DE 2024
Nombre y/o Razón Social:	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
Identificación:	800018654-8

NO REGISTRA SANCIONES

ADVERTENCIA: El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio del Trabajo, cuyos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Neira, Supia, Pensilvania, Aguadas, Samaná, Salamina, Manzanares, Palestina, Pacora, Marquetalia, Filadelfia, Aránzazu, Risaralda, Victoria, Marmato, Norcasia, La Merced, San Jose, Marulanda, Puerto Salgar (Cundinamarca), Guática (Risaralda), Mistrató (Risaralda) y Quinchía (Risaralda).

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) MESES.

Dado en la ciudad de Manizales, el día 11 de junio de 2024.


DARIO ESCEHOMO DIAZ
Director Territorial

Elaboró:
Wendy Loraine Hernandez A.
Técnico Administrativo
DT Caldas

Revisó:
Sandra Isabel Silva
Profesional Especializado
DT Caldas

Aprobó:
Dario Escehomo Diaz
Director
DT Caldas

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

CONFA

SECCION APORTES

CERTIFICA

Que el Aportante CINTÉ S.A.S. con Nit: 800018654 se encuentra en estado ACTIVO a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS.

Que el aportante realizó aportes parafiscales con destino al SUBSIDIO FAMILIAR entre los meses de 2023-01 hasta 2023-12, los cuales fueron auditados y no se identificaron situaciones que constituyan Inexactitudes en el pago de los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado para liquidación de contrato de Obra Pública Nro. 2306070876, celebrado con MUNICIPIO DE MANIZALES; Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALUD, BANCA DE LA VÍA Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ÁREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO. MUNICIPIO DE MANIZALES".

Este certificado va con destino a MUNICIPIO DE MANIZALES

No es válido para retirarse de CONFA ni para afiliarse a otra Caja de Compensación Familiar.

CON RELACIÓN A LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y CONTRATOS POR LOS CUALES SE GENERE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR CINTÉ S.A.S. Y DE EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CONFA SE RESERVA EL DERECHO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE REALICEN LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Manizales, 09 de febrero de 2024

Atentamente,

P/P Fabian Melo

YARLEDY BLANDON BLANDON

Subgerente de Aportes y Subsidios

Elaborado por: Oscar Gomez Leon - Profesional de Aportes

Aprobado por: Fabian Andres Melo Quiroga - Coordinador de Aportes

Caja de Compensación Familiar de Caldas - NIT: 890.806.490-5

Sede Confa la 50 Carrera 25 Calle 50 Tel: +57(6)8783111

Sede Confa San Marcel Carrera 30 N°. 93-25 Av. Alberto Mendoga Tel: +57(6)8748680

Sede Confa Centro Empresarial. Copitalia Carrera 23 N° 62-39 Tel: +57(6)8783111 ext. 2739.

VIGILADO SuperSubsidio 

17 - 1080

Manizales

Señor

JOSE ORLANDO OSSA ZULUAGA

Representante legal

CINTE S.A.S.

NIT 800018654-8

cinte1@hotmail.com

Carrera 24 # 22-36 oficina 602

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud de liquidación FIC,
Radicado 7-2024-012584

Respetado señor Ossa, cordial saludo:

De acuerdo con la solicitud del asunto, radicada el 16 del mes en curso, correspondiente al contrato No. 2306070876 suscrito con la ALCALDÍA DE MANIZALES, atentamente le informamos que con base en el objeto del contrato, que es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL TALUD, BANCA DE LA VÍA Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ÁREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO. MUNICIPIO DE MANIZALES", se encuentra exento del pago del Fondo para la Industria de la Construcción - contribución FIC.

En los términos anteriormente expuestos su solicitud ha sido atendida.

Atentamente,



JEANNETH ADRIANA GIL BOHORQUEZ
Coordinadora Grupo relaciones corporativas

Copia: César Augusto Zamora Vasco, cazamora@sena.edu.co

NIS: 2024-01-014069

Proyectó: César Augusto Zamora Vasco 

Cargo: Técnico G 03 - Grupo relaciones corporativas

Regional Caldas
Kilometro 10 vía al Magdalena, Manizales-PBX 606 8931720


@SENAComunica
SENA CALDAS



GD-F-011 V.09

17 - 1050

Manizales; 19 de febrero de 2024

Señores:

CINTE S.A.S

Correo electrónico: cinte1@hotmail.com

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud Paz y Salvo

Dando respuesta a su solicitud radicado por correo electrónico el 16 de febrero de 2024, le informamos que, de acuerdo con la documentación aportada bajo el Contrato Nro. 2306070876 objeto contractual: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA RECUPERACION DEL TALUD, BANCA DE LA VIA Y REPARACION DEL PAVIMENTO EN EL AREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2022 EN EL BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CINTE S.A.S** identificado con NIT. 800 018 654-8

Se procede a registrar en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas, las solicitudes No. **3649946 3649947 3649904 3649945** para un total de 4 trabajadores colocados.

Las siguientes personas se encontraban previamente registradas en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas:

ITEM	NOMBRES	CEDULA	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	JOSE ORLANDO OSSA ZULUAGA	10,223,490	ING RESIDENTE AUX.	11/07/1973
2	DUVAN FERNANDO JARAMILLO GIRALDO	75,088,902	SISO	17/11/1978

Dirección Regional Caldas
Km. 10 vía al Magdalena, Manizales - PBX (57 6) 8931720


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.09

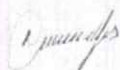
3	PAULA XIMENA PELAEZ URIBE	1,053,785,884	ING RESIDENTE	21/03/1988
4	RODRIGO MARTINEZ TORO	10,218,936	INSPECTOR	17/06/1950

Cordialmente.



PAULA ANDREA ALVAREZ TABARES
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: (1) Oficio paz y salvo
Rad:



Proyectó: Nondier Alfonso Valencia Aguirre
Cargo: Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo

FECHA DE ELABORACIÓN	CARGO	CECULA	NOMBRES	ITEM
21/03/2018	ING RESIDENTE	1,053,785,884	PAULA XIMENA PELAEZ URIBE	3
17/06/2018	INSPECTOR	10,218,936	RODRIGO MARTINEZ TORO	4

Dirección Regional Caldas
Km. 10 vía al Magdalena, Manizales - PBX (57 6) 8931720


@SENAComunica
www.sena.edu.co



17_50000

Enero 17 de 2024

Señores

CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTO

Nit : 800018654 - 8

CR 24 N 22 36 OF 604

MANIZALES

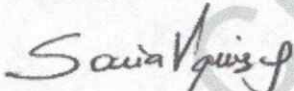
Señor Empleador

A continuación se relacionan los pagos efectuados por usted (es) por concepto de Aportes 3%, correspondiente al total de la vigencia del presente certificado

CANAL	FECHA DE PAGO	PERIODO		CONCEPTO	VR.APORTE
		Inicial	Final		
BCO OCCIDENTE-PILA	2023/08/04	202307	202307	APORTE	\$87.000
BCO OCCIDENTE-PILA	2023/02/02	202301	202301	APORTE	\$54.000
Total Aportes Vigencia : 2023					\$141,000

LA PRESENTE RELACION DE PAGOS ES VÁLIDA POR LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL ICBF REGIONAL CALDAS, OFICINA DE LA CARRERA 23 No. 39-60.TEL (6) 8848483; FAX (6) 8848483, EL ICBF SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR AUDITORIAS POSTERIORES

Cordialmente,


SONIA VASQUEZ JARAMILLO
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Revisó 

37500

Al contestar cite este número



Radicado No: 20243750000003491

Manizales Caldas, 2024-01-17

Señor

JOSE ORLANDO OSSA ZULUAGA

Representante Legal

INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS CINTE SAS

NIT. 800.018.654

E-mail: cinte1@hotmail.com

CARRERA 24 No 22-36 OFICINA 602

Teléfono: 606 8817577

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado de Aportes Contrato No. 2306070876

En nombre de los más de 10 Millones de Colombianos que reciben atención especializada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en todo el territorio nacional desde la Primera Infancia hasta los Adultos Mayores, queremos agradecerle la participación que con el pago de sus aportes usted realiza en este gran esfuerzo, y contarle que su contribución garantiza que juntos podamos construir un mejor país.

Dando alcance a su solicitud de certificación de aportes parafiscales ICBF correspondiente al Contrato No. 2306070876 de 2023, suscrito con la ALCALDIA DE MANIZALES, me permito informarle que esta certificación se emite con pagos de aportes registrados en nuestro sistema de información de recaudo (SIREC) que para la Vigencia 2023 de la Empresa INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS CINTE SAS presenta los siguientes pagos:

Para la vigencia 2023: Se anexa relación pagos SIREC.

Es importante revisar su obligatoriedad del pago de aportes parafiscales ICBF 3%, conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016; nueva reforma tributaria **Artículo 65**. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

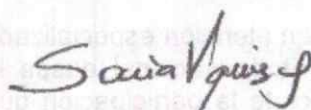
Artículo 114-1. Exoneración de aportes. *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de*

Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Por lo anterior debe evaluar con su equipo contable la obligatoriedad de este aporte parafiscal. A partir de la fecha el ICBF expedirá este documento, por lo tanto, sólo es necesario que presenten la solicitud, la copia actualizada del Rut y Acta de entrega o de recibo final del contrato.

Atentamente,



SONIA VASQUEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo Financiero

Elaboró y Revisó: Alejandro Bolaños Quintero – Profesional Universitario Grupo Financiero

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma